



Municipalidad Provincial de Chepén



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2026-MPCH

Chepén, 26 de enero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN;

VISTO:

El aniversario por los **49 años de vida institucional de la Empresa Prestadora de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad – SEDALIB S.A.**, así como la destacada trayectoria profesional y gestión institucional del **Abg. FRANK EDUARDO SÁNCHEZ ROMERO**, en su calidad de **Presidente del Directorio de SEDALIB S.A.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Chepén reconocer y destacar a las personalidades e instituciones que, por su labor y compromiso, contribuyen al desarrollo social, económico y al bienestar de la población;

Que, la **Empresa Prestadora de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad – SEDALIB S.A.** inició sus actividades el **01 de febrero de 1977**, teniendo como antecedente a la Empresa de Saneamiento de Trujillo – ESAT, creada el **16 de noviembre de 1976**, consolidándose a lo largo de **49 años de vida institucional** como una entidad fundamental en la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en beneficio de la población de la región La Libertad;

Que, el **Abg. FRANK EDUARDO SÁNCHEZ ROMERO**, en su calidad de **Presidente del Directorio de SEDALIB S.A.**, ha demostrado liderazgo, compromiso institucional y una gestión orientada al fortalecimiento de la empresa, contribuyendo a la mejora continua de los servicios de saneamiento, lo cual redundará en una mejor calidad de vida para la ciudadanía;

Que, en el marco de la celebración del **49.º aniversario de vida institucional de SEDALIB S.A.**, resulta pertinente y meritorio que la Municipalidad Provincial de Chepén exprese su reconocimiento y felicitación al referido profesional, otorgándole la **Condecoración con la Medalla de la Ciudad**, como testimonio de gratitud y valoración institucional;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– **EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** de la Municipalidad Provincial de Chepén al **Abg. FRANK EDUARDO SÁNCHEZ ROMERO**, en su calidad de **Presidente del Directorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad – SEDALIB S.A.**, por su destacada gestión y aporte institucional.



Municipalidad Provincial de Chepén



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONDECORAR CON LA MEDALLA DE LA CIUDAD al **Abg. FRANK EDUARDO SÁNCHEZ ROMERO**, en el marco de la celebración de los **49 años de vida institucional de SEDALIB S.A.**, como reconocimiento a su liderazgo y compromiso con el desarrollo y bienestar de la población.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Jefatura de Imagen Institucional realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: www.munichepén.gob.pe.

"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN
C.P.C. Julio Salvador Correa Chávez
ALCALDE PROVINCIAL